



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 25 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2990 +

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.327, de fecha, 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. El Informe Socioeconómico de don **Manuel Antonio Campos Maureira**, de fecha 17 de Junio de 2013 y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para adquisición del Medicamento (Droga) **Avastín (100 Mg) Ampolla** para el tratamiento del Cáncer a la garganta (Cuerda vocal izquierda).
5. La Cotización del Medicamento en la Corporación del Cáncer (CONAC) de Linares, proveedor que no acepta Órdenes de Compra.
6. La necesidad urgente de contar con el medicamento requerido para la continuidad del tratamiento para el cáncer que presenta el individualizado, quien se encuentra en presencia de manifiesta necesidad.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Sra. Alin Cecilia Rojas Pain, Grado 16°, Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, por la suma de \$ **133.909.= (Ciento treinta y tres mil novecientos nueve pesos)**, como co-aporte financiero municipal al valor total de la droga (Avastin 100 Mg.), requerido para el tratamiento del Cáncer que presenta Don Manuel Campos Maureira, según consta en documentos adjuntos.
2. **ESTABLECESE**, que la Sra. Alin Rojas Pain, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-001-007-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente Año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

PRU/IDH/EOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

